



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.



QUITO, once de Junio del dos mil quince

Señor(a)
VARGAS REYES DIEGO VICENTE

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A., otorgada el día once de Junio del dos mil quince ante el/la Notario(a) QUINCUAGESIMO SEXTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
VARGAS REYES DIEGO VICENTE
GALARRAGA WILLIAMS BORIS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

VARGAS REYES DIEGO VICENTE

GERENTE GENERAL

CEDULA: 1705919668



Dr. Edward Franco C.

NOTARIO

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

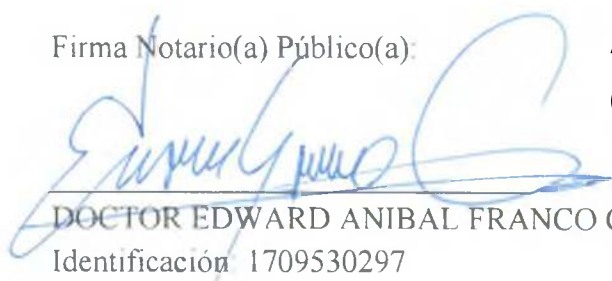


20151701056D01657

Factura No.: 001-002-000002673

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Junio del dos mil quince; ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, Notario(a) QUINCUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VARGAS REYES DIEGO VICENTE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1705919668 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía IMPORTADORA VARGAS & GALARRAGA V&G-MAQ S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINCUAGESIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
Identificación 1709530297

EDWARD
ANIBAL FRANCO
CASTANEDA

Firmado digitalmente por EDWARD ANIBAL FRANCO CASTANEDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000104562, cn=EDWARD ANIBAL FRANCO CASTANEDA
Fecha: 2015.07.03 12:14:09 -05'00'



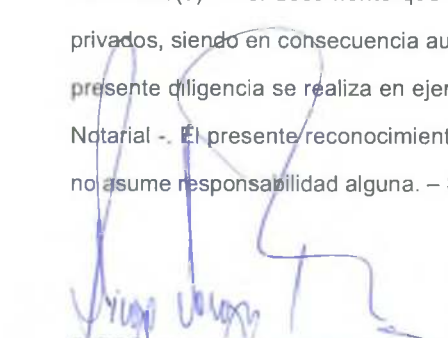
Factura: 001-002-000002673



20151701056D01657

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701056D01657

Ante mí, NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA , comparece(n) DIEGO VICENTE VARGAS REYES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1705919668, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 11 DE JUNIO DEL 2015.


DIEGO VICENTE VARGAS REYES

CÉDULA: 1705919668


NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO